MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin *Telefax 0528-222871*

RESOLUCION Nº 29/2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A IMPLEMENTAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL ARSENIO OVIEDO.--------

Raúl A. Oviedo, 05 de julio de 2019.-

VISTA: La presentación del pliego de bases y condiciones hecha por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano legislativo para la adquisición de almuerzo escolar para escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo y bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en el rubro de 848-30-003 respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;.----------

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.----------

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso "y" de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, U.O.C, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignádales por el Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE RAUL ARSENIO OVIEDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:----------

R E S U E L V E

Art. 1º Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo.----------

Art. 2° Autorizar, la ejecución del Rubro 848-30-003, (Provisión de Almuerzo Escolar), con rubros provenientes de FONACIDE bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019.----------

Art. 3° Disponer, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.----------

Art. 4º- Comunicar a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Lic. Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Prof. Ignacio Britos Martínez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43º y 44º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.--------

Horacio Manuel Florenciano A.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo